



# RESOLUCION - R - N° 133 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1991

Expte. N° 4.085/91

VISTO:

Estas actuaciones y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en la sesión ordinaria del día 9 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada sesión se resolvió solicitar al Consejo Superior la aprobación de la modificación de las incumbencias del título de "Licenciado en Filosofía";

Que por el Punto XI) de la resolución N° 1.243-85 se aprueban, entre otras, las incumbencias para el título de "Licenciado en Filosofía", que resulta conveniente modificar con las propuestas a Fs. 17;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el punto XI) INCUMBENCIAS de la resolución N° 1.243-85 del Consejo Superior Provisorio, en la parte correspondiente al título de LICENCIADO EN FILOSOFIA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

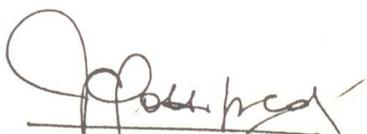
"LICENCIADO EN FILOSOFIA

Habilita para la investigación y asesoramiento profesional y técnico en la especialidad.  
Ejercicio de la docencia: se ajustará a lo normado por las resoluciones vigentes del Ministerio de Educación y Justicia."

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de las incumbencias correspondientes al título de LICENCIADO EN FILOSOFIA, explicitadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

